

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 203-2021

Guatemala, 13 de mayo de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH cuarenta y tres guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 43-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ciento veintisiete guión dos mil dieciocho (127-2018) de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintiuno (2021) a través del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y siete guión dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021 ("Personal Supernumerario")**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **RIGOBERTO (ÚNICO NOMBRE) MONROY MARROQUIN**, para fungir como Auxiliar Administrativo, en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), **RIGOBERTO (ÚNICO NOMBRE) MONROY MARROQUIN**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del quince (15) de mayo del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 "Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH cuarenta y tres guión cero veintiuno guion dos mil dieciocho (DRH 43-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021**

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

("Personal Supernumerario"), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y RIGOBERTO (ÚNICO NOMBRE) MONROY MARROQUIN, al puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, especialidad SIN ESPECIALIDAD, en la DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-1130007-209-00-0101-0002-03-12-01-000-002-000-021-00010 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ARTÍCULO 3. Indicar a RIGOBERTO (ÚNICO NOMBRE) MONROY MARROQUIN que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: RIGOBERTO (ÚNICO NOMBRE) MONROY MARROQUIN, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

